

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECEPCION</p>
--

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>RECEPCION</p>

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

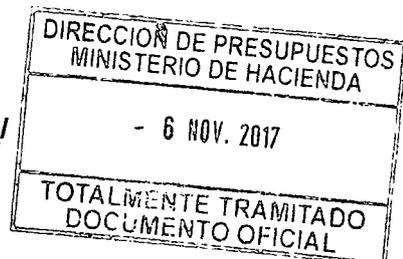
<p>REFRENDACION</p>

<p>REF. POR \$.....</p> <p>INPUTAC.....</p> <p>ANOT. POR \$.....</p> <p>INPUTAC.....</p> <p>DEDUC. DTO.....</p>

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID N°36.871 PARA LA ADQUISICIÓN DE HORAS HOMBRE PARA LA OFICINA DE ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE PROCESOS SIGFE, DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, - 6 NOV 2017

EXENTA N° **643** /



VISTOS: La Ley N°20.981, de Presupuestos para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, a través de la División de Tecnologías de la Información, ha estimado necesaria la adquisición de horas hombre (HH) para apoyar a la Oficina de Arquitectura y Gestión de Procesos, la cual es la encargada de la optimización arquitectónica de los ambientes actuales, y definir los lineamientos arquitectónicos para nuevos desarrollos y proyectos, entre ellos SIGFE Transaccional y el Proyecto de Gestión y Agregación, ambos en su segunda versión. Además de ello, esta Unidad es la responsable de toda la administración de los centros de datos; el primario, ubicado en Ciudad de los Valles y el secundario, ubicado en calle Teatinos N°120, piso 7°, en la comuna y ciudad de Santiago;

2°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°36.871 de fecha 17 de octubre de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10. de los Términos de Referencia: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada a más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 5. "Calendario" y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl al momento de la adjudicación.",



División Gestión Interna
Administración y Finanzas
Reg. N°908/03.11.2017

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para el proceso de Gran Compra ID N°36.871 para la Adquisición de Horas Hombre para la Oficina de Arquitectura y Gestión de Procesos SIGFE, de la División de Tecnologías de la Información de la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]
- Adicionalmente, forma parte de esta Comisión Evaluadora don Ángel Merino Escobar, RUN N° [REDACTED] profesional contratado a honorarios de la Oficina de Arquitectura y Procesos de la División de Tecnologías de Información, en virtud de lo señalado en el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y en consideración a la complejidad de las materias a evaluar y de las competencias técnicas requeridas.

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos

